

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra Celadores de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación a los 73 opositores que se citan.

Visto el expediente a que ha dado lugar el desarrollo del curso-oposición restringido convocado por Resolución de este Centro directivo de fecha 12 de julio último («Boletín Oficial del Estado» núm. 186, de 4 de agosto), para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación; vistas asimismo las actas de calificación definitiva de los ejercicios correspondientes, formuladas por los Tribunales designados al efecto; y habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en la misma y normas para su desarrollo.

Esta Dirección general, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9.º del Decreto 1667/1960, de 7 de septiembre, modificado por el Decreto de 21 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre), ha tenido a bien nombrar Celadores de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y demás emolumentos que les correspondían, a los 73 concursantes aprobados, cuyos nombres, apellidos y puntuaciones respectivas figuran en la siguiente relación, y cuyos haberes les serán acreditados desde la fecha en que tomen posesión de su empleo, debiendo ser colocados en el escalafón correspondiente, por el orden en que aparecen relacionados, a continuación del Celador de entrada que actualmente ocupe el último lugar en la escala.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. Francisco Moreno Fernández	15,87
2	D. Manuel Abelardo Rodríguez Fraga	15,70
3	D. Vicente Bohada Moreno	15,60
4	D. Gabriel Antonio Haro Gómez	15,55
5	D. Rafael Ramírez Macías	15,48
6	D. Manuel Carrasco Vega	15,41
7	D. José Moya Acosta	15,35
8	D. Isidoro Rodríguez Rodríguez	15,32
9	D. Antonio Sánchez Navarro	15,22
10	D. Gabino González López	15,20
11	D. José Antonio Cendán Taboada	15,15
12	D. Francisco Martín Carrasco	15,12
13	D. Manuel Olivencia Barranco	15,11
14	D. Antonio Beltrán Rivas	15,07
15	D. Marcelino Domínguez Melguizo	15,00
16	D. Federico Mateos Naranjo	14,92
17	D. Juan Piñero Valero	14,87
18	D. Juan Ruiz Pérez	14,81
19	D. Antonio Lorenzo Escobar	14,75
20	D. Luciano Pérez Cubero	14,73
21	D. Abundio Zamora Cuadra	14,66
22	D. Antonio Pérez Pérez	14,65
23	D. Julio Escribano Sajardo	14,62
24	D. Javier Martínez Gracia	14,57
25	D. Gregorio Serrano García Cuevas	14,53
26	D. José Caño Rivera	14,51
27	D. José López García	14,47
28	D. Evaristo Aira González	14,42
29	D. Hilario Martínez Gómez	14,39
30	D. Felicitísimo Rubio Plumed	14,32
31	D. Santiago Llorente Mata	14,32
32	D. Ángel Ruiz Yagüe	14,30
33	D. José Martínez Hidalgo	14,29
34	D. Jesús Herrera Roso	14,22
35	D. Miguel Gregorio Carrillo Hernández	14,20

Número	Nombre y apellidos	Puntos
36	D. Ramón Martínez Chica	14,20
37	D. Pedro Eugenio Sánchez Plaza González	14,18
38	D. Julio Avis Novella	14,07
39	D. Saturnino Matías Sánchez Ayllón	14,07
40	D. Antonio Sánchez Sánchez	13,92
41	D. Félix García Castro	13,92
42	D. Cipriano Egido Boticario	13,83
43	D. Juan Bautista Cano Geira	13,82
44	D. Esteban Formatje Vilarrasa	13,70
45	D. Manuel Álvarez Martín	13,57
46	D. Antonio Palóu Sanso	13,37
47	D. Manuel Ortiz Trapero	13,30
48	D. Víctor Rincón Egido	13,10
49	D. Marciano Martín Mundo	13,08
50	D. Antonio Cañadas Menchén	13,05
51	D. Julián Domene Rubio	13,02
52	D. Anastasio Franco Mazuelas	12,95
53	D. Salvador Ginés Ramiro	12,87
54	D. Francisco Ortega Fuentes	12,77
55	D. Manuel Gallardo Arredondo	12,72
56	D. Mariano Torres Colomar	12,65
57	D. Juan Antonio Moreno García	12,57
58	D. Demetrio García Cañas	12,52
59	D. Manuel Sánchez Muñoz	12,32
60	D. Juan González Regidor	11,97
61	D. Pablo de la Fuente Chichón	11,79
62	D. Francisco Camacho Calvillo	11,67
63	D. Luis Hervás Martínez	11,49
64	D. Félix Peñaranda Pizarro	11,47
65	D. Amalio García Hortigón	11,43
66	D. Eduardo Ruidiaz Montes	11,34
67	D. Bernardino Sánchez Sánchez	11,25
68	D. Sebastián García Hortigón	11,14
69	D. Romualdo Pajares Manrique	10,87
70	D. Salvador Rodríguez Benítez	10,82
71	D. Valentín Montealegre Lobo	10,57
72	D. Francisco Romero Jiménez	10,55
73	D. Antonio Escanilla Claver	10,15

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de noviembre de 1962 por la que se dispone el cese de don Manuel Crespo Hoyo como Director de la Escuela de Maestría Industrial de La Felguera (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Habiendo cambiado de residencia don Manuel Crespo Hoyo, Director de la Escuela de Maestría Industrial de La Felguera (Oviedo).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido señor Crespo Hoyo cese en su cargo de Director del mencionado Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Alfredo Valdés Valdés, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón.

Por haber cumplido el día 26 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación don Alfredo Valdés Valdés, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón.

Esta Dirección General ha resuelto declarar en situación de jubilado, pasando a percibir los haberes que, en su caso, por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director general.
Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio

Por existir vacantes en la segunda categoría del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, Esta Dirección General ha dispuesto que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la

segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Arturo Romani Lluch, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Zaragoza; a la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Manuel Martín Fornoza, de la de Burgos; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.460 pesetas, don Enrique Monllor Matarredona, de la de Murcia; a la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Bartolomé Escandell Bonet, de la de Salamanca, y a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Segundo Gutiérrez Cabria, de la de Burgos.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 27 de noviembre próximo pasado, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante motivo de los ascensos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953 percibirán además mensualidades extraordinarias en diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Director general. Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión debe efectuarse por concurso entre Registradores, conforme a lo establecido por el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y demás disposiciones aplicables.

Registros	Audiencias
Mataró	Barcelona.
Granollers	Barcelona.
Zaragoza II	Zaragoza.
Badajoz	Caceres.
Arévalo	Madrid.
Baeza	Granada.
Benabarre	Zaragoza.
Campillos	Granada.
Fuenteauco	Valladolid.
Villarcayo	Burgos.
Nájera	Burgos.
Quirosa	La Coruña.
Cegolludo	Madrid.
Barcelona, Mercantil, I	Barcelona.

Podrán participar en el concurso los Registradores que se encuentren en los supuestos a que se refiere el artículo 497 del Reglamento Hipotecario, mediante instancia dirigida al Ministro de Justicia por conducto de esta Dirección General, expresando las vacantes que pretendan y el orden de preferencia, y haciendo constar en la misma la fecha en que se posesionaron del Registro que desempeñen, considerándose la instancia que no contenga estos requisitos, o los exprese inexactamente, como no presentada. Las instancias ingresarán en la Dirección General dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», rigiendo a este respecto cuanto disponen los artículos 498 y 499 del Reglamento Hipotecario.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 25 de septiembre último; y, conforme a lo dispuesto en el artículo 509 del Reglamento Hipotecario, se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta

Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas, y si no lo hicieren en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Vicente Lleó.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 15 de diciembre de 1962 por la que se convoca concurso para ingreso de Especialistas de Infantería de Marina para cubrir 250 plazas de Aprendices entre las especialidades que se especifican.

1. Se convoca concurso para ingreso de Especialistas de Infantería de Marina, con el fin de cubrir 250 plazas de aprendices entre, las especialidades siguientes:

Zapadores.
Automovilismo y medios anfíbios mecanizados.
Armas pesadas y de acompañamiento.
Comunicaciones tácticas.

2. Podrán tomar parte en esta convocatoria los españoles que reúnan las condiciones que a continuación se especifican.

De generalidad:

- Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro en la fecha ordenada para su ingreso.
- Tener una intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.
- Ser soltero o viudo sin hijos.
- Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menores de edad.
- No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire en la fecha prescrita para su incorporación.
- Reunir las condiciones físicas que se exijan y tener la talla mínima de 1,65 metros.
- Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Específicas (poseer una o varias de las siguientes):

- Estar en posesión de títulos académicos elementales o superiores, expedidos por los Centros de Enseñanza Media y Profesional (Universidades e Institutos Laborales o por Institutos de Enseñanza Media).